



MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA y ACUICULTURA**  
CONSEJO ZONAL DE PESCA



DECLARA VACANTES CARGOS QUE INDICA EN CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA X REGIÓN DE LOS LAGOS.

D.S. N° **113**  
SANTIAGO, **07 AGO. 2015**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la ley N° 20.657; los D.S. N° 453 de 1992 y N° 163 de 2014, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el informe de cómputos de fecha 04 de febrero de 2015 elaborado por la Comisión asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 218, de 2015, que modifica las Resoluciones Exentas N° 789 y N° 852, ambas de 2014, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, según consta en el D.S. N° 163, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, no se presentaron nominaciones dentro de plazo para el segundo cargo en representación de las universidades o institutos profesionales de la zona reconocidas por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar y el cargo para trabajadores de la industria, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral, ambos del Consejo Zonal de Pesca de la X Región.

2.- Que de conformidad con lo anterior, por medio del citado acto administrativo se declaró la vacancia de los cargos anteriormente individualizados y se abrió un período extraordinario de nominación de los mencionados cargos.



S.P. c/ext.

3.- Que el Informe de Cómputos del periodo extraordinario de nominación, entregado el 04 de febrero de 2015, señala que no se presentaron nominaciones válidamente calificadas para el segundo cargo en representación de las universidades o institutos profesionales de la zona reconocidas por el Estado, y que no se presentaron nominaciones dentro de plazo correspondiente para el cargo correspondiente a trabajadores de la industria, por lo que corresponde declarar vacantes ambos cargos.

**DECRETO:**

**Artículo Único.-** Declárese vacante en el Consejo Zonal de la X Región, por cuatro años, el segundo cargo en representación de las universidades o institutos profesionales de la zona reconocidas por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar y el cargo para trabajadores de la industria, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral, en virtud de lo anteriormente expuesto, desde la fecha de publicación del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, esto es desde el 25 de octubre de 2014.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

**FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



PTC/DAL/MGG



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,

**RAÚL SÚNICO GALDÁMEZ**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura